

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2026/02286 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Resultando que en fecha 24 de febrero de 2026 se dictó el decreto núm. 2026-267 que literalmente dice:

Resolución de Alcaldía

Resultando que D. Andrés Martínez Català y Dña. Gemma Bonet Pérez han solicitado autorización para contraer matrimonio civil y la encargada del Registro Civil de Gandia ha autorizado la celebración del matrimonio en el Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa.

Viste el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, sobre autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas, Resuelvo:

Primero.- Delegar en la Regidora Dña. Ana López Gracia la competencia por la celebración del matrimonio civil entre D. Andrés Martínez Català y Dña. Gemma Bonet Pérez que se celebrará el día 29 de marzo de 2026.

Segundo.- La delegación deberá de estar documentada, siente suficiente hacer constar en el acta de celebración del matrimonio que la regidora ha actuado por delegación de la Alcaldía.

Tercero.- Comunicar esta resolución a la regidora interesada y proceder a su publicación en el BOP.

L'Alqueria de la Comtessa, 25 de febrero de 2026.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

